



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 027 DE 2012
(Marzo 20)

Por la cual se otorga matrícula de honor a los estudiantes Cristian Alejandro Burgos Rada (Código N° 117002705), Astrid Stefanía Duarte Trujillo (Código N° 117002709), Leidy Tatiana Guzmán Cupaja (Código N° 117002715), Gina Alexandra Quintero Curvelo (Código N° 117002728), Óscar Geovanni Peña Pita (Código 117002744) y Yiceth Viviana Pinto Macías (Código N° 117002748) del Programa de Ingeniería Agroindustrial.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 66 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil), textualmente establece:

“MATRÍCULA DE HONOR: Se otorga, mediante resolución motivada del Consejo Académico, a los estudiantes que además de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo anterior, no hayan perdido ningún curso en lo transcurrido de sus estudios en la Universidad. Esta distinción lo hace acreedor a la exoneración de pago de matrícula y se hace constar en la respectiva hoja de vida y las certificaciones que sean expedidas a su nombre.”

Que la Profesional de Gestión Institucional María Paula Estupiñan Tiuso de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, certifica que los estudiantes Cristian Alejandro Burgos Rada, código estudiantil N° 117002705, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.121.905.034, expedida en Villavicencio, Astrid Stefanía Duarte Trujillo, código estudiantil N° 117002709, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.121.909.485, expedida en Villavicencio, Leidy Tatiana Guzmán Cupaja, código estudiantil N° 117002715, identificada con tarjeta de identidad N° 94.111.606.816, expedida en Villavicencio, Gina Alexandra Quintero Curvelo, código estudiantil N° 117002728, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.121.904.650, expedida en Villavicencio, Óscar Geovanni Peña Pita, código estudiantil N° 117002744, identificado con cédula de ciudadanía N° 74.369.296, expedida en Duitama y Yiceth Viviana Pinto Macías, código estudiantil N° 117002748, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.121.907.510, expedida en Villavicencio, del Programa de Ingeniería Agroindustrial, cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo antes transcrito.

Que el Consejo Académico reunido en sesión ordinaria N° 006 del 20 de Marzo de 2012, decidió otorgar Matrícula de Honor a los estudiantes Cristian Alejandro Burgos Rada, Astrid Stefanía Duarte Trujillo, Leidy Tatiana Guzmán Cupaja, Gina Alexandra Quintero Curvelo, Óscar Geovanni Peña Pita y Yiceth Viviana Pinto Macías, previa verificación realizada por la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico sobre el cumplimiento de los requisitos, luego de lo cual se pudo comprobar que se dan todas las exigencias establecidas en la citada norma.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. OTORGAR matrícula de honor a los estudiantes Cristian Alejandro Burgos Rada, código estudiantil N° 117002705, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.121.905.034, expedida en Villavicencio, Astrid Stefanía Duarte Trujillo, código estudiantil N° 117002709,

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 027 DE 2012
(Marzo 20)

Por la cual se otorga matrícula de honor a los estudiantes Cristian Alejandro Burgos Rada (Código N° 117002705), Astrid Stefanía Duarte Trujillo (Código N° 117002709), Leidy Tatiana Guzmán Cupaja (Código N° 117002715), Gina Alexandra Quintero Curvelo (Código N° 117002728), Óscar Geovanni Peña Pita (Código 117002744) y Yiceth Viviana Pinto Macías (Código N° 117002748) del Programa de Ingeniería Agroindustrial.

Página 2 de 2

identificada con cédula de ciudadanía N° 1.121.909.485, expedida en Villavicencio, Leidy Tatiana Guzmán Cupaja, código estudiantil N° 117002715, identificada con tarjeta de identidad N° 94.111.606.816, expedida en Villavicencio, Gina Alexandra Quintero Curvelo, código estudiantil N° 117002728, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.121.904.650, expedida en Villavicencio, Óscar Geovanni Peña Pita, código estudiantil N° 117002744, identificado con cédula de ciudadanía N° 74.369.296, expedida en Duitama, y Yiceth Viviana Pinto Macías, código estudiantil N° 117002748, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.121.907.510, expedida en Villavicencio, del Programa de Ingeniería Agroindustrial, quienes cumplieron con los requisitos establecidos en el Artículo 66 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003, en los siguientes periodos académicos:


CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PROMEDIO SEMESTRE	SEMESTRE
117002705	1121905034	CRISTIAN ALEJANDRO BURGOS RADA	4,0	II
117002709	1121909485	ASTRID STEFANIA DUARTE TRUJILLO	4,2	II
117002715	94111606816	LEIDY TATIANA GUZMAN CUPAJA	4,2	II
117002728	1121904650	GINA ALEXANDRA QUINTERO CURVELO	4,1	II
117002744	74369296	OSCAR GEOVANNI PEÑA PITA	4,7	II
117002748	1121907510	YICETH VIVIANA PINTO MACIAS	4,3	II


ARTÍCULO 2. REMITIR copia del presente acto administrativo, para que repose en la historia académica de los estudiantes Cristian Alejandro Burgos Rada, Astrid Stefanía Duarte Trujillo, Leidy Tatiana Guzmán Cupaja, Gina Alexandra Quintero Curvelo, Óscar Geovanni Peña Pita y Yiceth Viviana Pinto Macías, con la respectiva certificación expedida por la Profesional de Gestión Institucional de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.

ARTÍCULO 3. SEÑALAR que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición y que contra la misma no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 20 días del mes de Marzo de 2012.


EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente


HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Matricula de Honor

Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico UNILLANOS

10 de abril de 2012

<admisiones@unillanos.edu.co>

17:20

Para: Secretaria General Unillanos ullanos <sgeneral@unillanos.edu.co>

Doctor

HERNANDO PARRA CUBEROS

Secretario General en funciones de Secretario del C.A.

Cordial saludo,

De manera amable la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico se permite informar que, una vez revisadas sus hojas de vida académicas, los siguientes estudiantes del programa de INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, cumplieron los requisitos establecidos en el Artículo 66 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil) para la **MATRÍCULA DE HONOR** en el SEGUNDO periodo académico del 2011:

CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PROMEDIO SEMESTRE	SEMESTRE
117002705	1121905034	CRISTIAN ALEJANDRO BURGOS RADA	4,0	II
117002709	1121909485	ASTRID STEFANIA DUARTE TRUJILLO	4,2	II
117002715	94111606816	LEIDY TATIANA GUZMAN CUPAJA	4,2	II
117002728	1121904650	GINA ALEXANDRA QUINTERO CURVELO	4,1	II
117002744	74369296	OSCAR GEOVANNI PEÑA PITA	4,7	II
117002748	1121907510	YICETH VIVIANA PINTO MACIAS	4,3	II

Lo anterior para el correspondiente trámite de la resolución motivada del Consejo Académico.

Atentamente,


MARÍA PAULA ESTUPIÑÁN TIUSO

P.G.I. Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico
Universidad de los Llanos